

Salta, 13 de junio de 2016

309/16

Expte. N° 14.071/08

VISTO:

La resolución FI N° 452-D-11, mediante la cual se otorga a la Dra. Viviana Murgia, Licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor regular en la Categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, a partir del 18 de abril del 2011 y mientras se desempeñe como Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 1137/16, la Dra. Viviana Murgia, informa que se reintegra a sus actividades Docentes a partir del 1° de junio del año en curso, en el cargo de Profesor Adjunto regular con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Optativa II (Petroquímica)" de la Carrera de Ingeniería Química;

Que corresponde su reintegro;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada a la Dra. Viviana MURGIA, al cargo de Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación EXCLUSIVA en la asignatura "OPTATIVA II (PETROQUÍMICA)" de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 1 de junio del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, OSUNSa, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Viviana MURGIA, Departamento Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
RAF.



GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA



ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa